

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 10/03/2020 3:36:30p. m.

Estado No 033 Entre: 11/03/2020 y 11/03/2020 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620130000200	Ordinario	CARMENZA - MALAMBO SALAZAR Y OTRO(S)	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Se tiene notificado por conducta concluyente a PROTECCION S.A. El proceso permanecerá en secretaría por el término de 3 días y, vencido éste se procederá al control de términos para pagar y excepcionar. JFC	10/03/2020	1 14	
73001310500620170042700	Ordinario	GERMAN ALBERTO PARRA RUBIO	UNION TEMPORAL SERVICIOS COMERCIALES Y OTRO(S)	Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL al Dr. FERNANDO VARON PALOMINO. Se autoriza remisión de las comunicaciones a la dirección reportada en el Municipio de Ibagué. Se dispone desglose de documentos. JFC	10/03/2020	1 125	
73001310500620180010300	Ordinario	LUIS EDUARDO GARCIA Y OTRO(S)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Confirma sentencia. Se ordena archivo del expediente previa elaboración de liquidación de costas. JFC	10/03/2020	1 150	
73001310500620180016600	Ordinario	LEONOR ROJAS GORDILLO	UGPP	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Confirma sentencia. Se ordena archivo del expediente previa elaboración de liquidación de costas. JFC	10/03/2020	1 95	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620190019300	Ordinario	DIEGO FERNANDO CARO BALLESTEROS	SERVICOMPETENTES SAS. Y OTRO(S)	El Despacho advierte que las citaciones para notificación personal no reúnen los requisitos del art. 291 del C.G.P., por cuanto se está indicando a las convocadas al litigio que se entenderán notificadas de la demanda al finalizar el día siguiente de su entrega. Además, para la demandada TEMPOLIDER S.A., se encuentra registrada una agencia en la ciudad de Ibagué, y según certificado de existencia y representación de la casa principal, el lugar de notificaciones es la ciudad de Bogotá, lugar donde se debe agotar el trámite. En los certificados de Cámara de Comercio de las demandadas tambien cuentan con dirección de correo electrónico, por consiguiente, remítase comunicación al correo electrónico enunciado. JFC	10/03/2020	1 71	
73001310500620190036900	Ejecutivo	GABRIELA MONDRAGON BUITRAGO	OSCAR ENRIQUE - ACOSTA GOMEZ C.C.14.212.304	Se autoriza el retiro de la demanda y ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose. Ordena archivo del expediente. JFC	10/03/2020	1 19	
73001310500620200001300	Ordinario	ANDERSON - ARAGON JIMENEZ Y OTRO(S)	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	Se concede recurso de apelación en efecto suspensivo contra el auto de fecha 27 de febrero de 2020. JFC	10/03/2020	1 129	
73001310500620200006600	Anulacion Registro Sindical	LOGALARZA S.A. FLOTA ANDRES LOPEZ DE GALARZA S.A	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA SNTT SECCIONAL TOLIMA	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Córraseles traslado por el término de 5 días para que por intermedio de apoderado judicial den respuesta al escrito introductor. JFC	10/03/2020	1 112	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)